



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH – PERÚ

PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS S/N – TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2010-MPC
Casma, 03 de Agosto del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Sr. Regidor, Arnaldo Moreno Bustos, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, mediante el cual solicita se apruebe el retiro de confianza del Gerente de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, Sr. Regidor, Arnaldo Moreno Bustos, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios de esta Municipalidad Provincial de Casma, sustenta su pedido que el Gerente de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad, viene incumpliendo con sus funciones, tal es así que no está respetando lo establecido en las Ordenanzas Municipales;

Que, como es de conocimiento el día 28 de Julio del presente año se llevó a cabo una actividad en la Plaza de Armas con expendio de Licor; evento que no contó con Autorización alguna de la Gerencia de Servicios Públicos y Social de esta Municipalidad ni mucho menos tenía las garantías del caso por parte de la Gobernación;

Que, el Regidor Arnaldo Moreno Bustos, manifiesta que realizó las averiguaciones del caso en su condición de fiscal de la Comisión de Fiestas Patrias en el sentido si se había cambiado la Programación para realizar una actividad en la Plaza de Armas con expendio de Licor manifestándole al respecto el Reg. Climaco Eliseo Cabello García-Presidente de la Comisión de Fiestas Patronales que no existía ninguna modificación; por tanto indica que el único responsable es el Gerente de Servicios Públicos y Social;

Que, según Ordenanza Municipal N° 041-2007-MPC de fecha 13 de Diciembre del 2007 prohíbe el consumo de Licor en la vía pública y regula la Comercialización y Consumo de bebidas alcohólicas en la Provincia de Casma;

Por lo que el Pleno de Concejo en su mayoría considera necesario Retirar la Confianza al Gerente de Servicios Públicos y Social de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando al Voto MAYORITARIO del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR el Retiro de Confianza del Sr. LUIS BERTINO ALEGRE LLANTO, Gerente de Servicios Públicos y Social de la Municipalidad Provincial de Casma, por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal tomar las acciones del caso contra los Organizadores de dicho Evento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE